

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ





I. - INTRODUCCIÓN:

La Ley Orgánica del Municipio Libre, en el TÍTULO TERCERO, en sus capítulos I, II secciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y III señala cuales son las dependencias de la Administración Pública Municipal, Centralizada y Paramunicipal, con que deben contar los Ayuntamientos; y atentos a que el presente **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER;** se consideró dividirlo en dos apartados: El del Ayuntamiento y el de la Administración Pública Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los principios de la armonización contable.

De acuerdo con las citadas disposiciones, a continuación se presenta el Manual de Organización del Ayuntamiento, en la sección Administración Pública Municipal, la que deriva principalmente de la atribución del Presidente Municipal de proponer al Cabildo los nombramientos de determinados servidores públicos, y a la de resolver sobre el nombramiento, remoción, licencia, permiso o comisión de los demás servidores públicos del Ayuntamiento, de lo cual deberá informar al Cabildo (artículo 36 Fracciones XIV y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre).

De esta forma, se crearon para el adecuado funcionamiento de la administración pública las dependencias o áreas siguientes:

- 1.- Unidad Municipal de Protección Civil
- 2.- Oficialía Mayor
- 3.- Instituto Municipal de la Mujer



4.- Desarrollo Económico y Gestión Social

- a).- Comercio y Ejecución Fiscal
- b).- Desarrollo Agropecuario y Ecología

5.- Sistema Municipal del DIF

6.- Oficialía del Registro Civil

7.- Dirección de Obras Públicas

- a).- Ramo 033
- b).- Supervisión de Obras públicas

8.- Comandancia de la Policía Municipal

9.- Tesorería Municipal

- a).- Contador General
- b).- Departamento de Ingresos y Nómina
- c).- Recaudador oficial
- d).- Auxiliar de Tesorería
- e).- Unidad de Apoyo Catastral
 - I.- Asesor
 - II.- Auxiliar
 - III.- Secretaria



f).- Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento

I.- Subdirección

II.- Operador de Válvulas

III.- Oficial Fontanero

IV.- Chofer

V.- Auxiliares

g).- Departamento de Mantenimiento de Parque Vehicular

10.- Dirección de Arte, Cultura y Museo

De esta forma se atiende y se brindan los servicios públicos que el Ayuntamiento tiene a su cargo, buscando siempre brindar un servicio de calidad a la población del Municipio, de manera eficiente y mediante un adecuado uso de los recursos públicos.